



BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS BOLSAS DE EMPLEO MUNICIPAL DE SABIOTE 2024.

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria.

El objeto de estas bolsas es la de regular las contrataciones que se realicen por parte de este ayuntamiento para las distintas ofertas de empleo que esta entidad necesite, cuya duración podrá variar dentro de las necesidades de cada oferta.

SEGUNDA. Modalidad del Contrato.

El contrato será temporal.

La duración del contrato y la jornada podrá variar según las necesidades del servicio, pudiendo ser de 20 o 40 horas semanales.

La retribución será la que establezca el convenio colectivo para cada categoría.

Según la categoría de la bolsa solicitada se le solicitara la documentación de la titulación pertinente.

TERCERA. Condiciones de admisión de los aspirantes.

Para que el candidato/a sea admitido en las bolsas de empleo, tiene que reunir, por un lado, los requisitos de acceso generales al empleo público:

- 1- Tener la nacionalidad española, y cumplir con lo establecido con el Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.
- 2- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 3- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa (sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público).
- 4- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- 5- Encontrarse desempleado en el momento del llamamiento, no siendo necesario estar desempleado en el momento de la inscripción.



Aun no siendo requisito de acceso, se consideran colectivos preferentes en estas bolsas los siguiente, otorgando un punto por cada uno de los extremos que se acrediten por los colectivos siguientes.

- | | |
|--|-----------------|
| a -Personas de más de 45 años. | <u>1 punto.</u> |
| b -Personas que carezcan de algún tipo de ingreso o prestación salario mínimo vital, pensiones, prestaciones etc.) | <u>1 punto</u> |
| c -Personas con algún tipo de minusvalía reconocida igual o superior al 33% | <u>1 punto.</u> |
| d -Personas paradas de larga duración..... | <u>1 punto.</u> |
| e -Personas con cargas familiares. | <u>1 punto.</u> |
| f -Personas empadronadas en la localidad con al menos un 1 año de antigüedad. | <u>1 punto.</u> |

Estas circunstancias solo se tendrán en cuenta cuando sean debidamente acreditadas por el solicitante.

La máxima puntuación a obtener por estas circunstancias es de 6 puntos.

Las solicitudes por persona solo se podrán entregas para dos bolsas diferentes.

CUARTA: Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las personas interesadas deberán presentar solicitud en el Ayuntamiento de Sabiote, mediante instancia debidamente rellena del Anexo 1, y en la que se hace constar que quieren participar en las bolsas de empleo municipal 2024.

El plazo se abrirá desde el día siguiente a la aceptación del Pleno de este plan y la publicación de las bases en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Sabiote, permanecerá abierto por el plazo de 1 mes a partir de su publicación.

Las solicitudes irán acompañadas del DNI, y la documentación acreditativa de pertenecer a un colectivo preferente, en cuyo caso, deberá aportar lo siguiente:

- Fotocopia D.N.I.
- Certificado de no ser perceptor de rentas de ninguna administración.
- Certificado de minusvalía.
- Vida laboral.
- Libro de familia.
- Certificado de empadronamiento.

QUINTA: Funcionamiento de la Bolsa.

El ordenamiento de la bolsa y los llamamientos que han de regir se hará atendiendo a los siguientes criterios:



1.- En primer lugar, de mayor a menor puntuación obtenida por pertenencia a colectivos preferentes.

2.- En segundo lugar, por orden de inscripción en la bolsa para dirimir los empates y para el resto de candidatos.

El funcionamiento de las bolsas será rotatorio.

- Para poder valorar las circunstancias señaladas, deberá aportar la documentación exigida en la Base 4ª que acredite la situación marcada, además de según la categoría de la bolsa marcada, también debe aportar la titulación pertinente.

Sabiote, a 11 de abril de 2024.





ANEXO 1
SOLICITUD DE ADHESION A LAS BOLSA DE EMPLEO 2024.

Dº/Dª..... mayor de edad,
con DNI..... vecino de provincia de.....
y domicilio en calle.....nº.....con
teléfono..... y correo electrónico.....
Por medio de la presente,

SOLICITO

La inscripción en las bolsas de empleo más abajo marcadas que el ayuntamiento de Sabiote (Jaén) pone a disposición para este año 2024.

Nº 1 TECNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Nº 2 PERSONAL DE LIMPIEZA.

Nº 3 CONSERJE.

Nº 4 OFICIAL ALBAÑILERIA.

Nº 5 PEON ALBAÑILERIA.

Nº 6 PUNTO DE ACOPIO.

Nº 7 DEPURADORA MUNICIPAL.

Nº 8 ORDENANZA.

Nº 9 SOCORRISTA.

Nº 10 TECNICO EN CUIDADOS AUXILIAR DE ENFERMERIA.

Nº 11 ENCARGADO DE OBRAS.



CATEGORIAS PROFESIONALES

Nº 1 -TECNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Nº 2 -PERSONAL DE LIMPIEZA.

Nº 3 -CONSERJE.

Nº 4 -OFICIAL ALBAÑILERIA.

Nº 5 -PEON ALBAÑILERIA.

Nº 6 -PUNTO ACOPIO.

Nº 7 -DEPURADORA MUNICIPAL.

Nº 8 -ORDENANZA.

Nº 9 -SOCORRISTA.

Nº 10 -TECNICO EN CUIDADOS AUXILIAR DE ENFERMERIA.

Nº 11 -ENCARGADO DE OBRAS